

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIII, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRÓRROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “XIII CIRCUITO TLALPENSE DE PISTA Y CAMPO 2022”

1. Nombre de la acción social: “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”

2. Tipo de acción social: Evento deportivo.

3. Entidad responsable: Alcaldía Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

4. Diagnóstico

4.1 Antecedentes: El Circuito de Pista y Campo se lleva a cabo desde 2005, con cerca de 2,000 participantes, por lo que se constituyó como uno de los eventos deportivos más importantes de la entonces Delegación Tlalpan; participaron atletas nacionales e internacionales de escuelas públicas y privadas así como deportistas, desde principiantes hasta de alto rendimiento, por ello este año se busca contar con un número de 2,000 participantes, llevar a cabo pruebas de pista y campo tales como: lanzamiento de pelota, longitud, bala y jabalina, clasificadas por categorías (SUB 10, SUB 12, Categoría SUB 14, Categoría SUB 16, Categoría SUB 18, Abierta y Categoría Máster) en sus ramas femenil y varonil, durante tres fechas de competencia, dos semifinales y la final, donde se obtienen los ganadores de cada categoría y prueba.

Durante este tiempo sólo se han realizado ajustes en las asignaciones, la acción social se ejecuta de manera anual con un promedio de 2000 participantes y 11 ganadores, en sus distintas categorías; en 2017 y 2018 no se destinó presupuesto para esta Actividad Social. En el 2019 se contó con un presupuesto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) y 82 ganadores de los premios económicos. En los años 2020 y 2021, no se pudo desarrollar la acción social debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

4.2 Problema o necesidad que atiende: Adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población en general que practican la disciplina de atletismo en pista y campo de manera regular, sin acceso a eventos deportivos de carácter competitivo.

4.3 Justificación y análisis de alternativas: La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas

públicas adecuadas en esta materia, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

La Alcaldía Tlalpan cuenta con una infraestructura deportiva importante, incluyendo el Deportivo Villa Olímpica sede de los Juegos Olímpicos de 1968, mismo que cuenta con pista para atletismo de tartán, instalaciones apropiadas y personal con experiencia en la organización de eventos masivos.

De acuerdo con el comunicado de prensa número 64/21 de fecha 28 de enero del 2021 del INEGI, denominado Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2020:

- ° El 38.9% de la población de 18 y más años de edad en México, es activa físicamente.
- ° Es el valor más bajo observado desde 2013, desde que inició el levantamiento de este módulo.
- ° La falta de tiempo (44.4%), el cansancio por el trabajo (15.4%) y los problemas de salud (19%) se mantienen como las principales razones para no realizar ejercicio físico, el porcentaje de “otro” se incrementó, principalmente, porque la población entrevistada refirió a la pandemia como razón para no poder realizar práctica físico- deportiva.

El 61.1% de la población de 18 y más años de edad, declaró ser inactiva físicamente. De este grupo, 71.7% alguna vez realizó práctica físico-deportiva mientras que 28.3% nunca ha realizado ejercicio físico.

Por lo anterior, y teniendo conocimiento que la inactividad física impacta en la salud física y mental de las personas, para este ejercicio 2022, se llevará a cabo esta acción social, tomando todas las medidas de seguridad recomendadas por el sector salud, debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

4.4 Participación social: La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías: Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias

5.1 Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción social busca atender y los que serán atendidos o beneficiados:

Población Objetivo. 500 adolescentes, jóvenes y adultos que participen en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

Población beneficiaria: 500 personas registradas en las pruebas y categorías participantes del “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

5.2 Esta acción social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para atender al universo de la población objetivo, por ello en el apartado 11 del presente documento, se establecen los criterios de priorización para los beneficiarios, usuarios y facilitadores.

5.3 Esta Acción Social no considera la incorporación de personas que presten determinados servicios a la población, por lo tanto, en el apartado Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuaria y en el de Requisitos de acceso no se hace la desagregación entre personas usuarias finales y personas facilitadoras de servicios, por lo que tampoco es necesario señalar la cuantificación de ambos, así como los procesos de acceso diferenciados para cada una de las categorías.

6. Objetivos generales y específicos

a) Objetivo general: Incentivar la participación de los habitantes de la Alcaldía Tlalpan en actividades deportivas, mediante la organización de competencias como el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”

b) Objetivos específicos:

- Organizar, coordinar y difundir el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.
- Premiar a 50 participantes que resulten ganadores del primer lugar de cada categoría, prueba y rama convocada en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022” con un premio económico.

7. Metas físicas

7.1 La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2022 es: Convocar y que participen hasta 500 personas en el evento “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

Entregar un premio económico a los 50 ganadores que obtengan el primer lugar en la categoría, prueba y rama convocadas en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

7.2 Esta Acción Social no brinda un servicio adicional a la población.

8. Presupuesto: esta Acción no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1 El presupuesto aprobado para esta acción social es de hasta \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022, en una sola ministración con cargo total a la Alcaldía Tlalpan.

8.2 El Monto unitario de premiación por prueba, será conforme a lo siguiente:

Categoría 2008 – 2007, (14-15 años) pruebas: 100m, 400m y 800m femenino y varonil

1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 2006 – 2005 (16-17 años) pruebas: 100m, 200m, 400m y 800m femenino y varonil

1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 2004 – 2003 (18-19 años) pruebas: 100m, 200m, 400m, 800m, 1500m y relevos 400x100, femenino y varonil

1er lugar: \$3, 250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Categoría 2002- 1987 (20-35 años) pruebas: 100m, 400m, 800m, 3000m, 5000m, relevos 400x100, Salto de Longitud, Lanzamiento de bala y Lanzamiento de disco, femenino y varonil

1er lugar: \$3, 500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Categoría Master (36 años en adelante) pruebas: 3000m y 5000m, femenino y varonil

1er lugar: \$3, 500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Personas con discapacidad visual (ceguera total, parcial y débil visual) (T11, T12 Y T13) y parálisis cerebral (T36, T37 y T38), prueba: 400m, femenino y varonil

1er lugar: \$3, 500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

8.3 La forma en que se erogará el presupuesto para las personas beneficiarias y usuarias, incluyendo montos, periodo y número de ministraciones, es la siguiente:

Programación presupuestal para bienes entregables a beneficiarios

CONCEPTO	Cantidad	Monto mensual (\$)	Periodo	Ministraciones	Importe total
Beneficiarios de números personalizados	500	\$69.36 c/u	Noviembre 2022	Única	\$34,680.00
Beneficiarios de medallas conmemorativas	204	\$50.00 c/u	Noviembre 2022	Única	\$10,200.00
TOTAL					\$44,880.00

Programación presupuestal para premiación

CONCEPTO	Cantidad	Monto mensual (\$)	Periodo	Ministraciones	Importe total
Beneficiarios de premiación categorías de 14 a 17 años	14	\$3,000.00 c/u	Noviembre 2022	Única	\$42,000.00
Beneficiarios de premiación categorías de 18 a 19 años	12	\$3,250.00 c/u	Noviembre 2022	Única	\$39,000.00
Beneficiarios de premiación categorías de 20 años en adelante y personas con discapacidad	24	\$3,500.00 c/u	Noviembre 2022	Única	\$84,000.00
Beneficiarios facilitadores de servicio como Jueces Principales	1	\$4,000.00 c/u	Noviembre 2022	Única	\$4,000.00
Beneficiarios facilitadores de servicio como Jueces Auxiliares	16	\$450.00 c/u	Noviembre 2022	Única	\$7,200.00
TOTAL	50				\$176,200.00

Gastos de operación: Se adquirirán los siguientes insumos para la para la realización de la XVI Carrera Tlalpense 10k 2022, con un importe estimado de \$18,920.00 (Dieciocho mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.). conforme a lo siguiente:

Tabla de gastos de operación

Personal	Característica	Costo unitario	Cantidad requerida	Total
TABLERO ALFANUMERICOS	Muestra los tiempos de los competidores	\$2,700.00	2	\$5,400.00
CAMARA FINISHLYNX	Registra los resultados exactos y oficiales de los participantes	\$4,050.00	1	\$4,050.00
CAMARA INDENTILYNX	Registra y controla el paso de los participantes por la meta, es auto player de última generación	\$1,350.00	1	\$1,350.00
NÚMERO CON CHIP	Números desechables con chip	\$7.00	800	\$5,600.00
ANEMÓMETROS	Mide la velocidad del viento para cálculo y precisión de resultados deportivos	\$1,000.00	2	\$2,000.00
SENSOR DE EQUIPO DE RADIO LYNX	sincroniza las cámaras para cálculo y precisión de resultados deportivos	\$520.00	1	\$520.00
Total				\$18,920.00

9. Temporalidad

9.1 Esta acción social iniciará su operación 1 de noviembre de 2022.

9.2 Esta acción social concluirá su operación el 31 de diciembre de 2022.

10. Requisitos de acceso para las personas

Beneficiarias:

Para inscribirse, participar y en su caso, obtener alguno de los premios del “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma al “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos generales.
- Los participantes en las categorías “Personas con parálisis cerebral (T36, T37, T38)” y “Personas con discapacidad visual (ceguera total, parcial y débil visual) (T11, T12 Y T13)”, deberán presentar el certificado de discapacidad que corresponda.
- La categoría de participación de cada persona se establecerá e informará al momento de realizar la inscripción al “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

Para ser acreedor a alguno de los premios mencionados, además deberán:

- Participar en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022” y obtener el primer lugar dentro de la rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.
- No haber sido descalificado del “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

10.1 Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2 La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán entregar y presentarse, es la siguiente:

Beneficiarias

Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos vía digital, a través del link que será publicado en la convocatoria y que estará disponible en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y/o en forma física en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico (Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica) Col. Parques de Pedregal C.P. 14020 Alcaldía Tlalpan. El plazo para el registro se estipulará en la misma convocatoria, mismo que será improrrogable.

Las personas interesadas mayores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso que no se indique en el INE.
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte, vigentes).

Las personas interesadas menores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes).

Las personas extranjeras mayores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.)

Las personas extranjeras menores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial del padre, madre o responsable (pasaporte vigente)
- Identificación oficial del menor (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.).
- Consentimiento de la madre, padre o tutor para la participación del menor en el evento.

Una vez concluido el proceso de registro (el cual incluye la cédula de acceso a la acción social), se hará entrega del número oficial de participación, en los lugares, fechas y horarios que se establezcan en la convocatoria. Los participantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos señalados en los presentes Lineamientos, así como los establecidos en la propia Convocatoria que se emita.

10.3 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

10.4 Esta Acción Social no requiere el apoyo de personas facilitadoras de servicios.

10.5 La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.1 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

10.6 Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de las personas

Beneficiarias:

- Inscribirse en tiempo y forma al “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos generales.
- Las personas registradas solo podrán participar en un máximo de dos pruebas del “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

Adicionalmente, para ser acreedor de alguna medalla conmemorativa, las personas deberán:

- Participar en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022” y obtener el primer, segundo o tercer lugar en la prueba, rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.
- No haber sido descalificado del “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

Adicionalmente, para ser acreedor de alguno de los premios mencionados, las personas deberán:

- Participar en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022” y obtener el primer lugar en la prueba, rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.
- No haber sido descalificado del “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”.

Cada participante solo podrá participar en una categoría, la cual se determinará al momento de su registro.

11.1 En virtud de ser un evento deportivo esta Acción Social no considera criterios de priorización por focalización territorial.

11.2 En virtud de ser un evento deportivo esta Acción Social no considera criterios de priorización por grupos de edad.

11.3 Esta Acción Social no considera, dentro de los mecanismos de selección el de sorteo o insaculación.

11.4 Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

11.5 En el punto 11 de los presentes lineamientos, se establecen los criterios de elección específicos para cada una de las personas seleccionadas como beneficiarias, de acuerdo con los objetivos planteados.

11.6 Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción

12.1 En la operación y ejecución de esta acción social, se tomarán en cuenta los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México

12.2 La entrega de los beneficios de esta acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3 La operación de esta acción social, no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Se acatarán las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales.

12.4 Los formatos y trámites a realizar para acceder a esta acción social son gratuitos.

12.5 Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los apoyos referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

Actividad (según aplique)	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	Noviembre 2022
Inscripción al “XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022”	Noviembre 2022
Entrega de números de participación	Noviembre 2022
Realización del evento	Noviembre – Diciembre 2022
Publicación de las personas ganadoras de los premios	Diciembre 2022
Entrega de premiación	Diciembre 2022

12.6. No aplica.

13. Difusión

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y las redes sociales de la alcaldía: por su parte la convocatoria será publicada en la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas interesadas en participar. Los participantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos señalados en los presentes Lineamientos, así como los establecidos en la propia Convocatoria que se emita.

14. Padrón de beneficiarios, usuarios y facilitadores de servicios

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la ley de Desarrollo Social para el D.F., esta acción social conformará el padrón de personas que recibieron una transferencia directa, monetaria o en especie. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en, calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva. La Dirección General de Desarrollo Social atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas con motivo de esta acción social. Notificará personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 10 días hábiles

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de esta acción social, se realizará a través de los siguientes indicadores:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Incentivar la participación de los habitantes de la Alcaldía Tlalpan en actividades deportivas	Porcentaje de participación en el "XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022" con respecto a la población objetivo	$(\text{Número de participantes en las pruebas del "XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022"} / (\text{número de participantes programados} = 500) \times 100$	Porcentaje	Anual	100 %	Cédula de inscripción en el "XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022"
Componente	Entregar recursos económicos como incentivos a los participantes del "XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022"	Porcentaje de premios económicos entregados con respecto los programados	$(\text{Número de premios económicos entregados} / (\text{número de premios programados} = 50) \times 100$	Porcentaje	Anual	100 %	Padrón de Beneficiarios del "XIII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2022"

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno, en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx o en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 09 de noviembre de 2022

(Firma)

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN